

INFORME DE SEGUIMIENTO INTERNO

PROGRAMA DE DOCTORADO

| | |
|--|--|
| Nombre titulación | Doctorado en Derecho |
| Centro/Departamento/Instituto | Facultad de Derecho/Departamento de Ciencias Jurídicas |
| Responsable del Título | Miguel Sánchez Morón |
| Fecha de aprobación Comisión de Calidad y/o Comisión Académica | 10 de mayo de 2021 |

Curso 2019-20





Contenido

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| CRITERIO 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO | 4 |
| CRITERIO 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA | 6 |
| CRITERIO 3.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC) | 7 |
| CRITERIO 4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | 8 |
| CRITERIO 5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN | 10 |
| FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN | 12 |
| ANEXO1 - PLAN DE MEJORAS | 14 |
| ANEXO2 - RECOMENDACIONES EN LOS PROCESOS DE CALIDAD | 16 |
| ANEXO3 - MEDIDAS COVID-19 | 17 |



PRESENTACIÓN

El presente Informe de Seguimiento de la titulación es un análisis, que anualmente debe realizar la persona responsable de calidad de la titulación, en colaboración con el resto de los miembros de la comisión de calidad, con objeto de realizar una revisión global de la titulación tal y cómo estipula el RD1393/2007.

Para cada uno de los 5 criterios del Seguimiento, se adjuntan unas recomendaciones y evidencias (accesibles en Teams) para realizar un breve análisis. Recordad que hay que valorar el grado de cumplimiento con la siguiente escala:

- A: se cumple totalmente y, además, constituye uno de los puntos fuertes de la titulación
- B: se cumple totalmente.
- C: se cumple parcialmente y, por lo tanto, se han detectado áreas de mejora.
- D: no se cumple.

Finalmente, el informe concluye con un apartado en el que se deberán destacar las principales fortalezas y debilidades de la titulación y el establecimiento y seguimiento del Plan de Mejoras.

El anexo 2 únicamente lo tendrán que rellenar aquellos títulos que tengan recomendaciones en los informes finales de los procesos de verificación, modificación, seguimiento y/o renovación de la Acreditación.

Asimismo, este año, a consecuencia de la pandemia, todos los títulos que hayan realizado adaptaciones diferentes a las aprobadas por la institución deben rellenar el anexo 3.

CRITERIO 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO

El Programa de Doctorado implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los objetivos previstos.

Se debe analizar:

- Cumplimiento de la Memoria Verificada: Número de estudiantes, criterios de admisión y perfil de ingreso, adecuación de los complementos de formación (si procede).
- Actividades formativas específicas del programa.
- Procedimientos de seguimiento y supervisión.

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

TBL_01: Ingreso y matrícula

TBL_02: Perfiles de acceso

TBL_05: Actividades formativas específicas del programa (A completar por el Programa de Doctorado. No es obligatoria su entrega en este proceso, pero sí en la acreditación)

Otras propias del título (Ej. Actas comisión académica..)

Breve análisis de los ítems indicados:

El Programa de Doctorado en Derecho contaba en el Curso 2019-2020 con un total de 116 alumnos matriculados, lo que constituye una cifra muy aceptable, teniendo en cuenta que el Programa se inició en 2014. Durante ese Curso se ofertaron 55 plazas, hubo una demanda de 33 y finalmente se produjeron 18 ingresos. De los nuevos ingresados, 12 lo fueron a tiempo completo y 6 a tiempo parcial. En cuanto a los perfiles de los nuevos alumnos, 11 fueron de nacionalidad española y 7 extranjeros. Puede considerarse desde el punto de vista de las nuevas matrículas que fue un año normal, ya que en otros años anteriores el mayor número de ingresos se debió a un convenio con institución extranjera, concretamente de Chile.

En el Curso 2019-2020 solo se leyeron 2 tesis doctorales, un número sin duda muy bajo. Pero quizá ello se explique por la situación excepcional de pandemia vivida durante ese Curso y el confinamiento decretado por las autoridades durante la mayor parte del segundo cuatrimestre. De hecho, en el actual Curso 2020-2021 se está observando un repunte considerable del número de tesis leídas. De las dos tesis leídas una fue calificada con sobresaliente “cum laude” y otra con sobresaliente. Ninguna tuvo mención internacional.

A pesar de las limitaciones que tuvieron lugar a causa de la pandemia del COVID-19, se realizaron las acciones formativas habituales, si bien en formato no presencial. Aparte las transversales, se desarrolló con éxito una acción formativa específica, en el mes de diciembre de 2020, días 21 y 22, el Seminario sobre Cuestiones Actuales de las Ciencias Jurídicas (4ª edición), con un total de 8 horas de duración, entre conferencias, exposiciones de los doctorandos y debate. Se inscribieron en el Seminario 46 alumnos del Programa y se conectaron 38. De ellos, 9 presentaron comunicaciones al Seminario.

Asimismo se dio difusión ente los doctorandos de un buen número de convocatorias de seminarios, jornadas y congresos de materias jurídicas, por si fueran de su interés. De todas formas, hay que tener en cuenta que se trató de un curso excepcional a consecuencia de la pandemia, que dificultó severamente las actividades y relaciones con los alumnos del Programa.

Aunque las relaciones entre los miembros de la Comisión Académica fueron regulares, sólo se celebraron tres reuniones esenciales de las que se levantó acta, relativas a las evaluaciones de los doctorandos de junio y



Universidad
de Alcalá

VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE
LA CALIDAD

diciembre y a la aprobación del Informe de Seguimiento de la titulación (ésta por la Comisión de Calidad), que tuvo lugar en junio.

Valoración

A B C D



CRITERIO 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa, sus resultados y de procesos que garantizan su calidad.

Se debe analizar:

- La información pública es suficiente, accesible y coherente

Breve análisis de los ítems indicados:

Indique la URL:

El principal cauce de información es la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá: http://www.uah.es/escuela_doctorado/, donde se encuentra el enlace al Programa de Doctorado en Derecho: https://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/oferta_un_estudio.asp?p_curso_academico=2020-2021&p_cod_estudio=D431&p_cod_rama=SJ&capa=cienciassoc. En el enlace, cualquier persona interesada puede encontrar información suficiente sobre el Programa: Normativa de acceso y admisión, Profesorado y Comisión Académica, organización del Programa, normativa de defensa de la tesis doctoral, recursos materiales y servicios, entidades colaboradoras, etc. Asimismo, los profesores del Programa que imparten docencia en el Máster Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado, o en alguno de los demás Másteres que se imparten en la Facultad de Derecho de la UAH, informan a los alumnos de la posibilidad de seguir los estudios de Doctorado en nuestro Programa.

Aparte de ello, cualquier persona interesada en matricularse en el Programa puede solicitar información a la dirección de correo electrónico del Departamento de Ciencias Jurídicas, desde la que es puntualmente informada. También puede escribir directamente a la dirección personal del Coordinador del Programa, el Profesor Miguel Sánchez Morón. De una forma o de otra, los mensajes llegan al Coordinador, quien les informa sobre la necesidad de contar con un director de tesis, así como de un tutor para poder cumplimentar la Carta de Motivación, necesaria para solicitar la admisión al Programa. Para ello, se facilita a los aspirantes las direcciones de correo electrónico de los profesores del área de conocimiento correspondiente a la materia en que desean realizar la tesis doctoral o, de alguna forma, se facilita el contacto con posibles directores de tesis. Después, el candidato puede dirigirse a esos posibles directores, para hacerles llegar su idea o proyecto y concretar la posible dirección. Asimismo, el Coordinador del Programa informa a las personas interesadas de las actividades formativas que pueden realizar durante los estudios de Doctorado, tanto las actividades transversales que oferta la UAH, como las actividades específicas que organiza el propio Programa.

Valoración

A B C D

CRITERIO 3.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

El programa dispone de mecanismos implementados que permiten analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado, asegurando así su revisión y mejora continua

Se debe analizar:

- La comisión de calidad del título o del centro realiza al menos dos reuniones anualmente.
- Se analiza la información disponible del título para la toma de decisiones
- Se dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información y ésta se utiliza para mejorar la calidad
- Gestión de las quejas y sugerencias
- Para títulos interuniversitarios, coordinación del SGC

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

SI_IF: Informe de seguimiento interno

PM: Plan de mejoras

Otras propias del título (Ej. Actas Comisión de Calidad)

Breve análisis de los ítems indicados:

La Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá integra, junto con las Comisiones de Calidad de los Centros, el Sistema de Garantía de Calidad de la UAH. Como funciones, tiene: 1. Proponer políticas, directrices y objetivos de la UAH en materia de calidad. 2. Velar por el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad y proponer mejoras en su caso. 3. Elaborar y someter al Consejo de Gobierno la memoria anual de calidad de la UAH para su aprobación. 4. Analizar las memorias anuales de calidad de los centros. 5. Analizar los resultados, el cumplimiento de objetivos y estándares de calidad fijados y proponer acciones correctoras si fuera necesario. 6. Rendir cuentas ante los órganos de gobierno y otros grupos de interés. La Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá funciona de forma muy satisfactoria y utiliza procedimientos muy adecuados para analizar los distintos indicadores, como las Encuestas de satisfacción.

En la Facultad de Derecho, existe una Comisión de Calidad y Docencia, que funciona de modo adecuado.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho se ha constituyó en marzo de 2018 y, desde entonces, cumple sus funciones de forma adecuada. Durante el Curso 2019/2020 estuvo integrada por los Profs. Encarnación Carmona Cuenca, Isabel Garrido Gómez, José Manuel del Valle Villar y la estudiante de doctorado Sara Turturro Pérez. Actualmente dicha Comisión está en fase de renovación. La Comisión de Calidad se reunió en las ocasiones necesarias para el cumplimiento de sus funciones, en algunos casos online por las exigencias derivadas de la legislación sobre el COVID.

En cuanto al sistema de quejas y sugerencias, se aplica la normativa general sobre la materia existente en la Universidad de Alcalá, sin que se haya registrado durante el curso 2019-2020 queja alguna sobre el Programa de Doctorado de Derecho durante el Curso a que se refiere este informe.

Valoración

A B C D

CRITERIO 4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El personal académico, de apoyo y los recursos materiales son suficientes y adecuados, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Se debe analizar:

- El PDI coincide con lo indicado en la Memoria del título y dispone de la cualificación y experiencia adecuada, estando sus méritos alineados con lo establecido en el RD aplicable.
- El personal de apoyo es suficiente y tiene la formación adecuada.
- Los recursos materiales son adecuados al número de alumnos y a las actividades formativas programadas en el título y se corresponden con lo establecido en la Memoria de Verificación.

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

TBL_03: Investigadores participantes en el programa (A completar por el Programa de Doctorado. No es obligatoria su entrega en este proceso, pero sí en la acreditación)

TBL_04: Proyectos de investigación vinculados a los equipos (A completar por el Programa de Doctorado. No es obligatoria su entrega en este proceso, pero sí en la acreditación)

Otras propias del título

Breve análisis de los ítems indicados:

El profesorado adscrito al Programa está formado por cincuenta profesores de la Universidad de Alcalá y de otras Universidades (Complutense, Politécnica de Valencia, Universidad de León), todos ellos de excelente capacitación. Entre ellos, se encuentran Catedráticos, Profesores Titulares de Universidad, Contratados Doctores con gran experiencia investigadora, lo que se acredita con los sexenios concedidos. En algunos casos, se lleva a cabo una codirección, o la dirección de la tesis recae en profesores externos, siendo el tutor algún profesor del Programa. Todo ello coincide con la Memoria del título y es conforme a la normativa en vigor. No existe, en cambio, un listado actualizado de los proyectos de investigación vinculados a los equipos que son dirigidos o en los que participan dichos profesores.

Como personal de apoyo, el Programa cuenta con un administrativo que se ocupa de la gestión de forma satisfactoria y tiene la formación adecuada, incluido el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación.

En cuanto a los recursos materiales, los doctorandos cuentan con los fondos bibliográficos del CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación). Se trata de una biblioteca moderna, ubicada en un edificio del Campus de la ciudad, que recoge los fondos de las antiguas bibliotecas de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Filosofía y Letras, así como del Centro de Documentación Europeo. Asimismo, cuenta con recursos electrónicos, modernas instalaciones para el estudio y nuevas tecnologías de acceso a la información. Cuenta también con un buen número de espacios para el estudio individual o en grupo, e incluso ofrece despachos para los investigadores visitantes. Uno de los aspectos mejorables es la gestión de los espacios del CRAI. Es un poco difícil para los doctorandos conseguir un despacho, porque suelen estar reservados, y la asignación es solo para 15 días. Los estudiantes de Doctorado que no tienen un contrato no tienen un sitio fijo para trabajar, aunque eso no es algo específico del Programa de Doctorado en Derecho, sino común a todos los Programas de la Universidad.

Todos esos recursos personales y materiales son adecuados al número de alumnos y a las actividades formativas y se corresponden con lo previsto en la Memoria de Verificación..



Universidad
de Alcalá

VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE
LA CALIDAD

Valoración

A

B

C

D

CRITERIO 5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Los resultados de los indicadores académicos y de satisfacción del programa de doctorado y su evolución son adecuados y coherentes con lo establecido en la memoria del programa.

Se debe analizar:

- Las tesis doctorales defendidas en el programa y producción científica asociada a las mismas.
- Número de tesis defendidas en el programa.
- Tasa de éxito, duración media y abandono
- Mecanismos de seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores egresados y resultados obtenidos.
- La satisfacción de los grupos de interés

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

TBL_TAS:

TBL_06: Tesis

TBL_ES: Encuestas de satisfacción

Otras propias del título

Análisis

Como ya se ha comentado, en el Curso 2019-2020 se leyeron un número inusualmente bajo de tesis doctorales, lo que nos hace pensar que ese resultado tan pobre tuvo que ver, al menos en parte, con las consecuencias del COVID-19 y las limitaciones de todo tipo impuestas para combatir la pandemia. De hecho y como también se ha señalado, el número de tesis leídas en el marco del Programa ha vuelto a aumentar significativamente en el Curso 2020-2021.

Las encuestas de satisfacción arrojan un resultado muy positivo en el caso de los estudiantes, con un índice general de 8,35, superior a la media de la UAH. Aunque hay diferencias entre los ítems, lo que más destacan los estudiantes es la calidad de los directores de tesis. En el lado negativo se demanda mayor difusión y facilidades de acceso a las actividades formativas, en especial transversales. En todo caso se observa una línea de continuidad con las encuestas de satisfacción de los estudiantes, que coinciden sustancialmente con las de años anteriores.

Por lo que se refiere a la encuesta de satisfacción del PDI asignado al Programa de Doctorado, el índice general es de 7,27, inferior a la media de la UAH. Se critica sobre la todo la coordinación de la gestión del Programa con los directores de las tesis, que es preciso mejorar y se ha empezado a mejorar en el Curso 2020-2021. También arroja un resultado bajo el compromiso del alumnado, cuestión difícil de resolver desde la gestión del Programa, así como una cierta carencia de recursos bibliográficos en la UAH. Esto último puede resolverse si los directores hacen puntualmente sus peticiones de compra de libros a la Biblioteca, lo que se les recordará en delante de manera periódica. En fin, en algún caso se critica la excesiva burocracia en la gestión del Programa, aunque ello no es sino la consecuencia de la normativa aplicable. Puede mejorarse este aspecto mediante una relación más directa y personal entre la Comisión Académica y la coordinación del Programa con directores y tutores.

Por lo que se refiere a la encuesta de satisfacción del PAS, es alta la tasa de satisfacción, aunque ligeramente inferior a la media de la UAH. Una mejor y más directa relación con el Coordinador del Programa, que se ha iniciado ya en 2021, aumentará probablemente esa tasa de satisfacción.

En cuanto a la tasa de éxito, los, datos relevantes para dicho Curso 2019-2020 son los de los ingresados en 2016-2017, colectivo en el que la tasa ha subido hasta el 39,29 por 100. Aunque es una tasa mejorable, hay que destacar que supone un incremento significativo sobre la de años anteriores.

No existe información actualizada sobre la inserción laboral de los doctores egresados. Tampoco sobre la producción científica (libros, artículos...) derivados de las tesis leídas, que en todo caso son muy pocas.

En todo caso, debe ponerse de relieve que una parte de la matrícula en el Programa de Doctorado y, sobre todo, de la elaboración y defensa de tesis de calidad, con calificación de cum laude y mención internacional, depende de las oportunidades que puedan tener los alumnos interesados en proseguir una carrera académica, ya que en el caso de los estudios de Derecho los egresados de los Grados y Másteres con mejor curriculum suelen encontrar otras salidas profesionales en los despachos de abogados o preparando oposiciones. En tal sentido la carencia de plazas de Profesor Ayudante y de Profesor Ayudante Doctor, que se ha agudizado en el Departamento de Ciencias Jurídicas durante la última década (hasta el punto de que en la mayoría de las Áreas ese tipo de plazas ya no existen) desmotiva a muchos alumnos a la hora de iniciar o continuar los estudios de doctorado.

Valoración

A B C D



FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN

Indique las principales fortalezas y debilidades de la titulación, basadas en el análisis anterior.

Las valoraciones A siempre se corresponderán con fortalezas y la D con debilidades. La valoración C implica que hay ciertas áreas de mejora y por lo tanto alguna debilidad. En las valoraciones B se cumple todo lo necesario, pero es posible que haya algún aspecto destacable como fortaleza o alguna mejora posible.

Este resumen le servirá para decidir las acciones del Plan de Mejoras

FORTALEZAS

Profesorado altamente cualificado y motivado con el Programa, a pesar de las dificultades que están atravesando las Universidades españolas en los últimos años. Un alto porcentaje del profesorado participante pertenece a los cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores, con una larga experiencia docente e investigadora. Conviene, no obstante, mejorar en el reconocimiento de la carga docente por dirección de las tesis doctorales.

El Programa cuenta con una importante variedad de temas, como demuestran los títulos de las tesis doctorales, que se agrupan en cuatro líneas de investigación: 1) Derecho y Empresa; 2) Nuevas Tendencias del Derecho Penal; 3) Extranjería, Inmigración y Asilo. Los derechos fundamentales en España y en Europa y 4) Filosofía del Derecho y Derecho Público.

El Programa cuenta con un grupo de entidades o instituciones colaboradoras de prestigio para la línea “Derecho y empresa” y se beneficia de los convenios firmados con un número importante de universidades extranjeras para facilitar la movilidad, tal como se refleja en la Memoria del título.

La información y atención a los participantes del Programa de Doctorado en Derecho desde el Departamento de Ciencias Jurídicas es puntual y esmerada.

Entre los recursos materiales, cabe destacar el CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), dotado de una buena biblioteca y de espacios modernos y nuevas tecnologías de acceso a la información, sin perjuicio de la posible utilización de los recursos bibliográficos del resto de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, en virtud de los acuerdos firmados al efecto.

La Facultad de Derecho de la UAH está ubicada en el centro de la ciudad de Alcalá de Henares, ciudad histórica Patrimonio de la Humanidad, dotada de todos los servicios, con una buena oferta de alojamientos y muy cercana a Madrid. La Facultad pone a disposición del Programa de Doctorado su espléndido salón de actos para la lectura de las tesis y otros actos que fueran necesarios.

La Universidad de Alcalá es heredera de una de las Universidades más antiguas de España y está bien posicionada en los rankings internacionales.

DEBILIDADES

Puede reforzarse la internacionalización del Programa.

Puede mejorarse el número de tesis leídas cada año.

Es necesario contar con información actualizada sobre la producción científica derivada de las tesis leídas.

Pueden mejorarse los recursos de la Biblioteca de la UAH, en coordinación con los directores de tesis.

Excesiva burocratización de la gestión, derivada de la aplicación de la normativa en vigor.

Ausencia de dotaciones de plazas de Profesor Ayudante y de Profesor Ayudante Doctor en la Facultad de Derecho, que desmotiva para el inicio y finalización de los estudios de doctorado.

Insuficiente reconocimiento de la carga docente de los directores de tesis doctorales.

| | | |
|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| Denominación del Título | Doctorado en Derecho | Seguimiento del curso |
|-------------------------|----------------------|-----------------------|

ANEXO1 - PLAN DE MEJORAS

Para poder hacer un correcto seguimiento se deberán incluir tanto las acciones de mejora nuevas, como las del plan de mejora anterior e indicar su estado de cumplimiento.

Aquellos títulos que hayan tenido que presentar un Plan de Mejoras para obtener un informe favorable en la renovación de la acreditación deberán indicar aquí el cumplimiento del mismo.

| CÓDIGO (número- año) | MEJORA | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | INDICADOR (que evidencia su cumplimiento) | ESTADO (Sin iniciar-En proceso- Finalizada) |
|----------------------------|---|--|--------------------|---|---|
| 1/2019 | Mejora del número de estudiantes que finalizan con éxito el Programa. | Comisión Académica en contacto con los directores y tutores del Programa | 1-09-2018 | Número de tesis leídas | En proceso |
| 2/2021 | Mejora de la información sobre la producción científica asociada a las tesis. | Escuela de Doctorado, a instancias de la Comisión Académica | 1-05-2021 | Información estadística publicada sobre la producción científica. | Sin iniciar |
| 3/2021 | Mejora de la comunicación directa ente el Coordinador, la Comisión Académica, el PAS destinado al Programa y los tutores y directores de tesis. | Coordinador del Programa | 1-03-2021 | Encuestas de satisfacción del PDI y PAS. | En proceso |

| | | | | | |
|--------|---|---|-----------|---|-------------|
| 4/2021 | Mejora de la regularidad y de la documentación de las reuniones de la Comisión Académica y de la Comisión de Calidad del Programa | Coordinador del Programa y PAS | 1-03-2021 | Archivos del Programa | En proceso |
| 5/2021 | Mejorar adicionalmente la difusión del Programa en el ámbito internacional. | Comisión Académica | 1-05-2021 | Número de ingresos de estudiantes extranjeros | Sin iniciar |
| 6/2021 | Aumentar la dotación de plazas de Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor en la Facultad de Derecho | Órganos de gobierno de la Universidad | | Presupuesto y RPT de la UAH | Sin iniciar |
| 7/2021 | Mejora de la coordinación entre los profesores del Programa y la Biblioteca de la UAH para enriquecer el fondo bibliográfico | Coordinador del Programa y Biblioteca de la UAH | 1-03-2021 | Encuestas de satisfacción | En proceso |

Añadir tantas filas como sean necesarias.

ANEXO2 - RECOMENDACIONES EN LOS PROCESOS DE CALIDAD

Revise los informes finales de verificación, modificación, seguimiento y acreditación. Analice si hubiera recomendaciones e indique las acciones que se han emprendido

TÍTULOS CON SEGUIMIENTO ESPECIAL

Este apartado es fundamental para aquellos títulos que tengan Recomendaciones de Especial Seguimiento o Modificaciones Necesarias. En algunos casos se ha tenido que presentar un Plan de Mejoras para recibir un informe favorable. En este apartado debéis indicar estas Recomendaciones o Modificaciones y las acciones emprendidas para resolverlas.

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

VE_IF: Informe final de verificación

MO_IF: Informe final de modificación (si procede)

SO_IF: Informe final de seguimiento ordinario (si procede)

SE_IF: Informe final de seguimiento especial (si procede)

RA_IF: Informe final de renovación de la acreditación (si procede)

RA_PM: Plan de Mejoras presentado para la renovación de la acreditación (si procede)

Breve análisis de los ítems indicados:

Recomendaciones (las que aparecen en los informes):

1.

2.

...

Acciones emprendidas:

1.

2.

Modificaciones necesarias (las que aparecen en los informes):

1.

2.

Acciones emprendidas:

1.

2.

ANEXO3 - MEDIDAS COVID-19

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LA TITULACIÓN COMO RESULTADO DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRODUCIDAS POR EL COVID-19

Como consecuencia de la pandemia ocasionada por la aparición de COVID-19, la UAH se ha visto obligada a tener que adoptar medidas docentes extraordinarias para seguir garantizando la calidad de los títulos. La institución diseñó un plan de actuación (doc1) al que todos los títulos se adaptaron. Por este motivo, en este apartado solo se deben indicar las adaptaciones propias y/o diferentes a las indicadas por la institución.

Se debe incorporar:

- Adaptación de la actividad académica
- Depósito de tesis
- Dirección y defensa de tesis

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

Medidas de adaptación de la actividad académica en la universidad de Alcalá a la situación creada por el covid-19

Más información (Formación PDI, guías docencia online, web COVID)

Otras propias del título

Breve análisis de los ítems indicados:

¿Se han cumplido Medidas de adaptación de la actividad académica en la universidad de Alcalá a la situación creada por el covid-19?

En el Programa de Doctorado en Derecho se han cumplido todas las medidas adoptadas por la Universidad de Alcalá (sesión del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2020) para responder a la situación creada por el COVID-19, tanto en lo que se refiere al desarrollo de las acciones formativas, al depósito y defensa de las tesis e inclusive a la actividad y reuniones de la Comisión Académica y de la Comisión de Calidad. En consecuencia, gran parte de las actividades se organizaron y efectuaron en formato virtual durante el Curso 2019-2020.